

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO
OT. 1200142.-

O.D.

REP.N° 41.912-2017

2.



PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

"TU NUEVO VECINO - MONTES DE IZARRA"

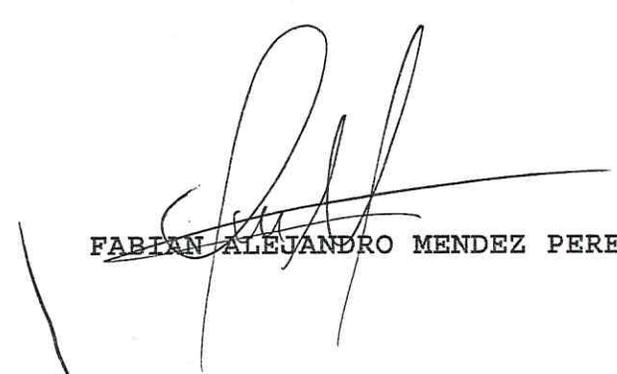
INMOBILIARIA BROTEC - ICAFAL S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete, yo, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico que a solicitud de don **FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**, venezolano, soltero, periodista, cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticinco millones ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y cinco guion dos, domiciliado en San Diego mil trescientos cuarenta y cuatro, departamento doscientos uno, de la Comuna de Santiago, quien actúa a petición de doña Isabel Margarita Santibañez, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "TU NUEVO VECINO"** -



MONTES DE IZARRA" INMOBILIARIA BROTEC - ICAFAL S.A.,
documento debidamente firmado, que consta de DOS HOJAS,
y queda agregado al final de los Registros del presente
mes, bajo el número QUINIENTOS CINCUENTA.- Se da
copia.- DOY FE.-


FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ



El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas, bajo Bases de Promoción N° el día 14/11/2017

INMOBILIARIA BROTEC-ICAFAL S.A.

"TU NUEVO VECINO - Montes de Izarra"



Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada "TU NUEVO VECINO" de INMOBILIARIA BROTEC-ICAFAL S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil doscientos diez guion cinco, que comparece representada por don JUAN PABLO PORTALES MONTES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 10.869.499-8, ambos domiciliados en calle Coyancura número 2283, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto premiar a nuestros clientes que hayan referido el "Condominio Montes de Izarra" a potenciales clientes, quienes para estos efectos se considerarán como "Clientes Referidos".

PRIMERO: La siguiente promoción es válida desde el día 24 de noviembre del año de 2017 y hasta el día 31 de marzo del año 2018, ambos días inclusive, y podrán participar en ella, todos los clientes que sean propietarios de una casa en "Condominio Montes de Izarra", de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, que hayan referido el Condominio a un tercero que finalmente adquiera una propiedad de acuerdo a estas Bases.

Para los efectos de esta promoción "Cliente" es la persona que haya firmado contrato de compraventa respecto de alguna de las unidades del "Condominio Montes de Izarra".

Para los efectos de esta promoción "Cliente Referido" es la persona que firme contrato de compraventa por una unidad del "Condominio Montes de Izarra", en la forma que establecen las Bases y haya sido referido por un "Cliente".

SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la Promoción, los clientes que:

1. Hayan adquirido una propiedad en el "Condominio Montes de Izarra" con anterioridad al inicio de la vigencia de la presente promoción o hayan firmado contrato de compraventa durante la vigencia de esta promoción y, en ambos casos hayan referido el "Condominio Montes de Izarra" a algún tercero.
2. Hayan ingresado a la página web <https://vive.brotec-icafal.cl/referidos/mdi/paso1/> y hayan completado y enviado correctamente y en todos sus campos el formulario que ahí aparece. Este formulario se deberá completar con la siguiente información del "cliente": nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico y dirección municipal en el Condominio Montes de Izarra y los datos de contacto de la(s) persona(s) que refiere(n): nombre completo, correo electrónico y número de teléfono de contacto. El Cliente deberá completar un formulario por cada persona que quiera referir.
3. Su "Cliente Referido" haya realizado la reserva de la propiedad, haya firmado el contrato de promesa de compraventa y posteriormente haya firmado el contrato de compraventa dentro del periodo de vigencia de esta promoción. Por lo tanto, manifestamos que quedan excepcionados de participar de esta promoción nuestros "Clientes" cuyos "Clientes Referidos" hayan realizado la reserva y/o firmado la promesa de compraventa de la propiedad en una fecha anterior al día 24 de noviembre de 2017.
4. Su Cliente Referido no puede contar con reserva de la propiedad o promesa vigente al momento de ser "recomendado".

TERCERO: Promoción. La promoción consiste en que los clientes que hayan "referido" el "Condominio Montes de Izarra" y sus "Clientes Referidos" hayan firmado contrato de compraventa cumpliendo con los requisitos señalados anteriormente, serán beneficiados por Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A., con la entrega de una Gift Card Cencosud de \$200.000.- (doscientos mil pesos).



CUARTO: Condiciones:

- Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A. mensualmente y mientras dure la promoción, revisará la situación de los Clientes que hayan participado de la Promoción para determinar si es acreedor del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.
- Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A. informará vía correo electrónico al Cliente (según los datos entregados en el formulario de referidos) que es acreedor del beneficio.
- La Gift Card deberá ser retirada personalmente por el cliente en la oficina de ventas de la Inmobiliaria, ubicada en calle Coyancura 2283, piso 4, comuna de Providencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que lo contacte para estos efectos Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A.
- La Gift Card Cencosud es de carácter personal, por lo tanto, sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quién se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de vigencia de la promoción en el sitio web www.brotec-icafal.cl. Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SÉPTIMO: Uso de los datos entregados. Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A., podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

OCTAVO: Esta promoción puede aplicarse a clientes que refieran a más de un potencial cliente "Cliente Referido".


Juan Pablo Portales Montes
P.p. Inmobiliaria Brotec-Icafal S.A. 

Santiago de Chile, 24 de noviembre de 2017.



CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 550

CON FECHA 24-10-2017

SANTIAGO 01 DIC. 2017